Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

22665

ORDEN ECD/2935/2002, de 28 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 3 de abril de 2000, que tenían aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

Por Orden de 27 de agosto de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de septiembre), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 3 de abril de 2000 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18), a determinados aspirantes que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI
Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura		
8005459113 A0590	Rodríguez Romero, Belén.	80.054.591
Especialidad: 005 Geografía e Historia		
2874682413 A0590	Hoz Montoya, Joaquín de la.	28.746.824
Especialidad: 006 Matemáticas		
2892082902 A0590	Guil Soto, Rafael.	28.920.829
Especialidad: 008 Biología y Geología		
•		44.259.448
	Especialidad: 009 Dibujo	11.205.110
2601710857 A0590		26 017 100
2001/1065/ A0590	Ochando Melgarejo, Francisco Javier.	20.017.108
Especialidad: 010 Francés		
2425028313 A0590	Villalba Soto, Natalia.	24.250.283
	Especialidad: 011 Inglés	
0750428668 A0590	Gimeno Fernández, Javier.	7.504.286
1089157302 A0590	Huerta Pérez, Guzmán.	10.891.573
2888605524 A0590	Juan Morón, Gonzalo.	28.886.055
5262079757 A0590	Sánchez Rodríguez, Luciano.	52.620.797
	Especialidad: 016 Música	
5136272257 A0590	Aranzadi Pérez de Arenaza, Leticia de.	51.362.722
Especialidad: 019 Tecnología		
3336260057 A0590	Escaño Villalba, Juan Carlos.	33.362.600

22666

ORDEN ECD/2936/2002, de 28 de octubre, por la que a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de marzo de 2000.

Por Resolución de 6 de septiembre de 2002 («DOGC» del 19) del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de 27 de marzo de 2000 a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento de la fase de prácticas, o por otras causas no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados en los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de la Audiencia Na